

HABILITACIÓN DE BOMBEROS



La habilitación de Bomberos es una autorización necesaria y obligatoria para todos los edificios. Corresponde a la Dirección Nacional de Bomberos la certificación de las medidas de protección contra incendios instaladas en el edificio.

Todo edificio debe tener las medidas de protección anti incendios y la habilitación correspondiente de las mismas.

¿Cómo se hace?

La DNB tiene una lista de técnicos autorizados. El técnico debe hacer un proyecto específico para el edificio que incluye todos los ítems previstos por la normativa. El decreto reglamentario de la ley 15.896, en su artículo 7, **separa a los edificios en categorías de acuerdo a su tamaño**. En base a esas categorías, determina las obligaciones que tendrán en materia de protección. Se establece la siguiente clasificación de edificios para la determinación de las medidas respectivas:

- 01 CATEGORÍA I**
Edificios desarrollados en forma horizontal o vertical con hasta un nivel adicional a planta baja, para vivienda de más de un núcleo familiar.
- 02 CATEGORÍA II**
Edificios de baja altura, con dos o tres niveles adicionales a planta baja.
- 03 CATEGORÍA III**
Edificios de altura media, con cuatro a siete niveles adicionales a planta baja.
- 04 CATEGORÍA v**
Edificios de gran altura, que superen los límites establecidos para la categoría precedente.
- 05 CATEGORÍA v**
Edificios de cualquiera de las categorías precedentes, que incluyan locales con destino distinto del de vivienda.

Sin embargo, en casi todos los casos el proyecto incluye los siguientes ítems principales.

EXTINTORES

Los extintores son equipos portátiles, que se destinan a combatir fuegos en el inicio. También permite sofocar el fuego para impedir que avance o que tome fuerza. No todos los extintores sirven para todo tipo de fuegos. Es importante conocer esta clasificación. Intentar extinguir fuego con un equipo erróneo podría ocasionarnos graves lesiones o empeorar la situación. **Para poder seguir esta clasificación, lo primero que se hace es clasificar los tipos de fuego.**

CLASE A

Fuegos con combustibles sólidos como madera, cartón, plástico, etc.

CLASE B

Fuegos donde el combustible es líquido como por ejemplo el aceite, la gasolina o la pintura.

CLASE C

En este caso el combustible son gases como el butano, propano o gas ciudad.

CLASE D

En este tipo de fuegos el combustible es un metal: el magnesio, el sodio o el aluminio en polvo.

TIPOS DE EXTINTORES

Existen varios tipos de extintores, pero los edificios sólo se ven en la necesidad de usar estos dos específicos.

Extintores de polvo:

Es el más común y **es indicado para los fuegos A, B y C**. Son aplicables a casi todos los fuegos, por lo que son los más comunes en los edificios. En referencia al mantenimiento, estos extintores **se recargan cada 2 años** y llevan un marbete de seguridad que garantiza que el equipo será vaciado para hacer la carga. Además, la estructura metálica debe ser sometida a una prueba hidráulica cada 4 años para asegurar su validez.

Dependiendo de la categoría, los edificios requieren 1 extintor tipo ABC de 4 kilos por pallier, 1 a 3 extintores de polvo químico en la sala de medidores y extintores tipo ABC de 8 kilos en la sala de calderas. Los edificios con garajes necesitan extintores ABC de 8 kilos en ellos. Los baldes de arena son, en la mayoría de los casos, opcionales.

Extintores CO2:

Estos tipos de extintores son aptos para fuegos de tipo A, B y C. **Se utiliza en los edificios en las áreas donde hay equipamientos eléctricos**, tableros, ascensores, etc. Debido a que utiliza productos químicos es muy importante retirarse del lugar luego de descargado el equipo, para prevenir intoxicaciones.



SISTEMA HIDRÁULICO

El sistema hidráulico es la red de cañerías, tomas de agua, mangueras de incendio que garantizan que, en caso de incendio, el edificio dispondrá de agua suficiente para el trabajo de los bomberos.

Es posiblemente la parte más costosa de toda la operativa de habilitación. En todos los casos se basa en un proyecto específico realizado por un ingeniero hidráulico y adaptado al edificio correspondiente.

Básicamente, se integra por los siguientes componentes:

1

Cañería hidráulica

En estos casos, la cañería debe ser resistente al fuego y de un diámetro no inferior a 65 mm. Deberá estar pintada de color rojo. Esta cañería no podrá pasar por ducto de ascensores y/o ductos de ventilación.

2

Banco de bombas

Esta bomba está destinada a mantener la presión en la red hidráulica del edificio y asegurarse de que el bombeo de agua se mantenga durante el trabajo de extinción del incendio.

3

Tableros de automatismo

Las bombas de incendio se deben encender por sí mismas. En tal sentido, se exige que dispongan de tableros independientes que deberán ser abastecidos directamente por la UTE y no pueden depender de equipos generadores.

4

Tanques de reserva

Las reservas de incendio deben estar previstas de tal forma que permitan el combate al fuego durante un tiempo determinado. Este tiempo dependerá del tipo de edificio y son esenciales los cálculos del ingeniero especialista.

5

Bocas de incendio

Son los conectores, válvulas y cajas metálicas que contienen la manguera de incendios. Esta manguera debe tener el largo suficiente para llegar a todas partes sin excesivo recorridos ni curvas. El largo máximo es de 25 metros.

ALARMAS

Básicamente, la normativa solicita la instalación de un **sistema de detección de humo e incendios centralizado**, con un sistema informático que lo controla de manera unificada.

Se instalarán detectores de humo en las unidades, ubicados en los pasillos de acceso a dormitorios o a un metro frente a la puerta de acceso de estos. En caso de que el **apartamento tenga más de 150** metros cuadrados, se requiere un sensor adicional. En los garajes y salas de calderas, se colocarán detectores térmicos.

LUCES DE EMERGENCIA

Las luces de emergencia son parte de los ítems más habituales. Se instalan en el garaje y los descansos de escaleras. Su intensidad debe asegurar el desplazamiento sin problemas de las personas.



El suministro de energía de las luces debe garantizar que las mismas estarán activas por 2 horas. Si la distancia a recorrer desde una unidad habitacional y el acceso a la caja de escalera excediera de 10m (diez metros) lineales, se instalará una luz adicional.

Pero no todas las luces de emergencia disponibles en el mercado son adecuadas en este caso. La dirección de bomberos homologa los materiales que considera adecuados y es de gran importancia consultar al respecto antes de invertir el dinero.

ATENCIÓN

Cabe aclarar que este punto es válido para todos los componentes que se usan para la habilitación: : cañerías, extintores, luces, etc.

No pueden instalarse productos no aprobados.

Es posible verificar que los materiales que se van a adquirir en el siguiente enlace:

Materiales homologados

Por supuesto, estas son líneas generales.

Cada edificio debe realizar un proyecto específico a medida con un asesor autorizado y experto al respecto.